



EL SUSCRITO **LIC. ROBERTO HUGO ARIAS GARCÍA**, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO DE CELAYA, ESTADO DE GUANAJUATO **HACE CONSTAR Y CERTIFICA:** =====

QUE EL DÍA **11 ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE**, SE LLEVO A CABO LA **QUINGUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO** EN ESTE MUNICIPIO, CONFORME SE HACE CONSTAR CON EL **ACTA No. 70/2020 SETENTA DIAGONAL DOS MIL VEINTE**, Y DE LA CUAL SE TRANSCRIBE ÚNICAMENTE EL PUNTO DE LA **INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE CELAYA, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2021.** =====

==== ACTA NÚMERO 70/2020 SETENTA DIAGONAL DOS MIL VEINTE =====

En la Ciudad de Celaya, Estado de Guanajuato, siendo las **14:06 catorce horas con seis minutos** del día **11 de noviembre del 2020 dos mil veinte**; estando presentes en la plataforma digital "Video conferencia Telmex", con el Link siguiente <https://videoconferencia.telmex.com>, para llevar a cabo la **Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria** y a distancia del Ayuntamiento; con fundamento en lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato en los Artículos 61, 63, 65, y 73 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; concatenado con los Artículos 22, 23, 26 y 31 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento; Incisos A), B) y C) del "Acuerdo y los Criterios que tienen por objeto facultar al Ayuntamiento para celebrar Sesiones y Reuniones de Comisión por medio de Videoconferencias" y por motivo de la contingencia sanitaria COVID-19 y en atención a las recomendaciones y acuerdos que emiten las Autoridades de Salud. =

PUNTO NÚMERO UNO.- LISTA DE PRESENTES. =====

1.- Presidenta Municipal Elvira Paniagua Rodríguez; **2.- Síndico** Jorge Armengol Durán; **3.- Síndica** Adriana Josefina Audelo Arana; **4.- Regidor** Carlos Rivas Aguilar; **5.- Regidora** Martha Angélica Ramírez Barba; **6.- Regidor** Aldo Sahib Velásquez Velásquez; **7.- Regidora** Rebeca Lomelín Velasco; **8.- Regidora** María de la Salud García Rodríguez; **9.- Regidor** Mauricio Hernández Mendoza; **10.- Regidora** Mónica Delgado Delgado; **11.- Regidor** Uriel Agustín Pineda Soto; **12.- Regidora** Bárbara Varela Rosales; **13.- Regidor** José Luis Álvarez Alfaro; **14.- Regidor** Ezequiel Mancera Martínez; **15.- Regidor** Juan Carlos Oliveros Sánchez; el suscrito, **Secretario del Ayuntamiento** Roberto Hugo García Arias. =====

PUNTO NÚMERO DOS.- DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. =====



En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento Roberto Hugo Arias García informa que se encuentra la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento, por lo que la **Presidenta Municipal** Elvira Paniagua Rodríguez declara válida la **Sesión Ordinaria y a Distancia** del Honorable Ayuntamiento. =====

PUNTO NÚMERO TRES.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- =====

En el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento Roberto Hugo Arias García procede a dar lectura a la orden del día: **1.-** Lista de Presentes. **2.-** Declaración de Quorum Legal. **3.-** Aprobación del Orden del Día. **4.-** Dictámenes y Asuntos de Comisiones. **5.-** Asuntos Generales. **6.-** Clausura de la Sesión. -----

En el uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento** Roberto Hugo Arias García informa que las votaciones serán nominales que consisten en preguntar personalmente a cada uno de los miembros del Ayuntamiento si aprueba o desaprueba, debiendo contestar "sí" o "no." -----

En el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento Roberto Hugo Arias García somete a votación nominal el Orden del Día. -----

- 1.** En el uso de la voz la **Presidenta Municipal** Elvira Paniagua Rodríguez, manifiesta: Sí. -----
- 2.-** En el uso de la voz el **Síndico** Jorge Armengol Durán, manifiesta: Sí. -----
- 3.-** En el uso de la voz la **Síndica** Adriana Josefina Audelo Arana, manifiesta: Sí. ---
- 4.-** En el uso de la voz el **Regidor** Carlos Rivas Aguilar, manifiesta: Sí. -----
- 5.-** En el uso de la voz la **Regidora** Martha Angélica Ramírez Barba, manifiesta: Sí.-
- 6.-** En el uso de la voz el **Regidor** Aldo Sahib Velásquez Velázquez, manifiesta: Sí. >
- 7.-** En el uso de la voz la **Regidora** Rebeca Lomelín Velasco, manifiesta: Sí. -----
- 8.-** En el uso de la voz la **Regidora** María de la Salud García Rodríguez, manifiesta: Sí.- -----
- 9.-** En el uso de la voz el **Regidor** Mauricio Hernández Mendoza, manifiesta: Sí. ---
- 10.-** En el uso de la voz la **Regidora** Mónica Delgado Delgado, manifiesta: Sí.-----
- 11.-** En el uso de la voz el **Regidor** Uriel Agustín Pineda Soto, manifiesta: Sí.-----
- 12. -** En el uso de la voz la **Regidora** Bárbara Varela Rosales, manifiesta: Sí. -----
- 13.-** En el uso de la voz el **Regidor** José Luis Álvarez Alfaro, manifiesta: Sí.-----
- 14.-** En el uso de la voz el **Regidor** Ezequiel Mancera Martínez, manifiesta: Sí.-----
- 15.-** En el uso de la voz el **Regidor** Juan Carlos Oliveros Sánchez, manifiesta: Sí.--

En el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento Roberto Hugo Arias García, informa que se aprueba el Orden del Día por unanimidad de los presentes. =====

PUNTO NÚMERO CINCO: DICTAMENES Y ASUNTOS DE COMISIONES. ===

HDA-503/2020.- Que emite la **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública**, mediante el cual se aprueba la Iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Celaya, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del Año 2021.



CONSIDERANDO.- Conforme al artículo 115, fracciones I, II y IV incisos a), b) y c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 121, incisos a), b) y c) y último párrafo, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, artículo 76 fracción IV, incisos a) y b), 198 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, artículo 1º y 2º de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato, establecen que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento, asimismo los municipios estarán investidos con personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley, administraran libremente su Hacienda, los recursos que integran ésta, serán ejercidos en forma directa por el Ayuntamiento, o por quien éste autorice conforme a la Ley. El artículo 117, fracción VIII, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, concede la facultad al Ayuntamiento dentro del ámbito de su competencia, de proponer al Congreso del Estado las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y tablas de valores unitarios del suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, en los términos que señale la Ley. De conformidad a lo establecido por el artículo 20 primer párrafo de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la Tesorería Municipal presentó al Ayuntamiento el proyecto de iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Celaya, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del Año 2021, y que fue turnado por el Secretario del Ayuntamiento mediante oficio S.H.A. 1.5. 699/2020 de fecha 05 de octubre de 2020, por lo que ésta Comisión procedió al análisis de la misma, haciendo las observaciones necesarias, con el fin de integrar de la mejor manera la iniciativa presentada; por lo que en reuniones de la Comisión de Hacienda de fechas 27 y 29 de octubre, 04, 05 y 09 de noviembre de 2020, se llevó a cabo el análisis y revisión de dicho proyecto, así como la aprobación en los términos previstos del proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del Año 2021 tanto en lo general como en lo particular, así como de aquellas que no sufrieron variación alguna. Asimismo, se ponen a disposición y se anexan cada uno de los documentos que señala el artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas. Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, y con la facultad que otorga el artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, esta Comisión:

RESUELVE: PRIMERO.- Se aprueba la Iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Celaya, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del Año 2021, en los términos propuestos por la Tesorería Municipal, y con las modificaciones y observaciones realizadas por ésta Comisión. Iniciativa de Ley que se anexa y forma parte del presente dictamen y es firmado por los que la aprobaron. **SEGUNDO.-** Se instruye a la Tesorería Municipal, llevar a cabo la integración de los documentos que



contiene la Iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Celaya, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del Año 2021, de acuerdo a los criterios técnicos de apoyo para la elaboración y presentación de las iniciativas de Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2021 y los remita a la Secretaría del H. Ayuntamiento. **TERCERO.-** Se instruye a la Tesorería Municipal que, en el supuesto de ser aprobada con las modificaciones que en el pleno del Ayuntamiento se den en la Iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Celaya, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del Año 2021, estos se incluyan a la nueva Iniciativa. **CUARTO.-** Se instruye a la Secretaría del H. Ayuntamiento, remita al Congreso del Estado de Guanajuato, la Iniciativa de Ley, mediante el expediente de remisión conforme a los criterios técnicos de apoyo para la elaboración y presentación de las iniciativas de Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2021. **QUINTO.-** Sométase a la consideración del Pleno del H. Ayuntamiento, el presente dictamen para su aprobación. **SEXTO.-** Notifíquese para su cumplimiento. Así lo resolvieron y firmaron para su debida constancia los integrantes que estuvieron presentes en la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, y quisieron hacerlo, en fecha 09 de noviembre de 2020. Finalizada la lectura del rubro, se somete a votación de manera nominal el presente dictamen en lo general. -----

- 1.- En el uso de la voz la **Presidenta Municipal** Elvira Paniagua Rodríguez, manifiesta: Sí. -----
 - 2.- En el uso de la voz el **Síndico** Jorge Armengol Durán, manifiesta: Sí. -----
 - 3.- En el uso de la voz la **Síndica** Adriana Josefina Audelo Arana, manifiesta: Sí.-----
 - 4.- En el uso de la voz el **Regidor** Carlos Rivas Aguilar, manifiesta: Sí. -----
 - 5.- En el uso de la voz la **Regidora** Martha Angélica Ramírez Barba, manifiesta: Sí.-
 - 6.- En el uso de la voz el **Regidor** Aldo Sahib Velásquez Velázquez, manifiesta: Sí.
 - 7.- En el uso de la voz la **Regidora** Rebeca Lomelín Velasco, manifiesta: Sí. -----
 - 8.- En el uso de la voz la **Regidora** María de la Salud García Rodríguez, manifiesta: Si. -----
 - 9.- En el uso de la voz el **Regidor** Mauricio Hernández Mendoza, manifiesta: Sí. ---
 - 10.- En el uso de la voz la **Regidora** Mónica Delgado Delgado, manifiesta: Sí. -----
 - 11.- En el uso de la voz el **Regidor** Uriel Agustín Pineda Soto, manifiesta: Sí.-----
 - 12.- En el uso de la voz la **Regidora** Bárbara Varela Rosales, manifiesta: No. -----
 - 13.- En el uso de la voz el **Regidor** José Luis Álvarez Alfaro, manifiesta: No.-----
 - 14.- En el uso de la voz el **Regidor** Ezequiel Mancera Martínez, manifiesta: Sí.-----
 - 15.- En el uso de la voz el **Regidor** Juan Carlos Oliveros Sánchez, manifiesta: Sí.--
- En el uso de la voz el Secretario de Ayuntamiento Roberto Hugo Arias García, informa que se aprueba el dictamen en lo general por mayoría absoluta, con 13 trece votos



a favor y 02 dos votos en contra. -----

En el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento Roberto Hugo Arias García informa que se recibió el oficio HDA-1195/2020, suscrito por el Síndico Jorge Armengol Duran, mismo al que da lectura. -----

Lic. Roberto Hugo Arias García, Secretario Del H. Ayuntamiento, Presente.- Me es grato dirigirme a Usted para enviarle un cordial saludo, así mismo le informo lo siguiente: Que el día 09 de noviembre de 2020, en reunión ordinaria de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, se sometió a votación en lo particular el inciso a) de la fracción I del artículo 14 del proyecto de Iniciativa de la Ley de Ingresos para el Municipio de Celaya, Guanajuato para el ejercicio Fiscal del Año 2021. Lo anterior, resultando un empate en la votación, ahora bien, con fundamento en el artículo 85 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Celaya, Gto., el cual establece que: "En caso de empate la Comisión respectiva enviará mediante oficio el asunto para que éste sea resuelto por el pleno del Ayuntamiento"; le solicito ponga a consideración del Pleno del Ayuntamiento la aprobación del inciso a) de la fracción I del artículo 14 del proyecto de Iniciativa de la Ley de Ingresos para el Municipio de Celaya, Guanajuato para el ejercicio Fiscal del Año 2021. Por lo tanto, le solicito tenga a bien requerir la votación, en los sentidos que a continuación se indica: -----

- a) Artículo 14 fracción I inciso a) en los términos propuestos en el Proyecto de Iniciativa de la Ley de Ingresos para el Municipio de Celaya, Guanajuato para el ejercicio Fiscal del Año 2021. -----
- b) Artículo 14 fracción I inciso a) del Proyecto de Iniciativa de la Ley de Ingresos para el Municipio de Celaya, Guanajuato para el ejercicio Fiscal del Año 2021, de conformidad a las tarifas vigentes. -----

Sin otro particular de momento, agradezco la atención que se tenga al presente, notificando a la Tesorería Municipal para que haga las correcciones correspondientes a la Iniciativa de la Ley de Ingresos para el Municipio de Celaya, Guanajuato para el ejercicio Fiscal del Año 2021.-----

En el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento Roberto Hugo Arias García, informa que se va a someter a votación las dos propuestas, debido al empate en la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. -----

Se le concede el uso de la voz al **Regidor Mauricio Hernández Mendoza**, quien manifiesta: "Secretario, perdón. Antes de someter a votación, sería posible que se plantearan cuáles son las dos propuestas, recordando que esta es una Sesión y es pública, y es importante que los ciudadanos conozcan cuales fueron las dos propuestas que se plantearon en Comisión." -----

En el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento Roberto Hugo Arias García,



informa las dos propuestas.-----

a.- Se somete a votación el Artículo 14 fracción I inciso a) en los términos propuestos en el Proyecto de Iniciativa de la Ley de Ingresos para el Municipio de Celaya, Guanajuato para el ejercicio Fiscal del Año 2021. -----

b.- Se somete a votación el Artículo 14 fracción I inciso a) del Proyecto de Iniciativa de la Ley de Ingresos para el Municipio de Celaya, Guanajuato para el ejercicio Fiscal del Año 2021, de conformidad a las tarifas vigentes. -----

a).- Finalizada las intervenciones el Secretario del Ayuntamiento Roberto Hugo Arias García, somete a votación nominal la propuesta del Artículo 14 fracción I inciso a) en los términos propuestos en el Proyecto de Iniciativa de la Ley de Ingresos para el Municipio de Celaya, Guanajuato para el ejercicio Fiscal del Año 2021.-----

1.- En el uso de la voz la **Presidenta Municipal** Elvira Paniagua Rodríguez, manifiesta: Sí. -----

2.- En el uso de la voz el **Síndico** Jorge Armengol Durán, manifiesta: Sí. -----

3.- En el uso de la voz la **Síndica** Adriana Josefina Audelo Arana, manifiesta: Sí.---

4.- En el uso de la voz el **Regidor** Carlos Rivas Aguilar, manifiesta: Sí. -----

5.- En el uso de la voz la **Regidora** Martha Angélica Ramírez Barba, manifiesta: Sí.-

6.- En el uso de la voz el **Regidor** Aldo Sahib Velásquez Velásquez, manifiesta: Sí.

7.- En el uso de la voz la **Regidora** Rebeca Lomelín Velasco, manifiesta: Sí. -----

8.- En el uso de la voz la **Regidora** María de la Salud García Rodríguez, manifiesta: No. -----

9.- En el uso de la voz el **Regidor** Mauricio Hernández Mendoza, manifiesta: No. -

10.- En el uso de la voz la **Regidora** Mónica Delgado Delgado, manifiesta: No. ----

11.- En el uso de la voz el **Regidor** Uriel Agustín Pineda Soto, manifiesta: Sí.-----

12. - En el uso de la voz la **Regidora** Bárbara Varela Rosales, manifiesta: No. ----

13.- En el uso de la voz el **Regidor** José Luis Álvarez Alfaro, manifiesta: No.-----

14.- En el uso de la voz el **Regidor** Ezequiel Mancera Martínez, manifiesta: No.----

15.- En el uso de la voz el **Regidor** Juan Carlos Oliveros Sánchez, manifiesta: No.-

En el uso de la voz el Secretario de Ayuntamiento Roberto Hugo Arias García, informa que se aprueba la propuesta del Artículo 14 fracción I inciso a) en los términos propuestos en el Proyecto de Iniciativa de la Ley de Ingresos para el Municipio de Celaya, Guanajuato para el ejercicio Fiscal del Año 2021, por mayoría absoluta con 08 ocho votos a favor y 07 siete votos en contra. -----

Se le concede el uso de la voz al **Regidor Mauricio Hernández Mendoza**, quien manifiesta: "Gracias. Bien antes de someter esta segunda propuesta planteada en la Comisión, la cual consiste en que la tarifa de agua potable y alcantarillado para el



Ejercicio 2021; específicamente para los usuarios domésticos, no sufrirá incremento, me permito manifestar a usted, la siguiente Exposición de Motivos: -----

El pronóstico de ingresos de la Junta resulta 10.33% por arriba del proyecto del cierre 2020, considerando un incremento a la tarifa de 3.5% a todos los usuarios del Sistema, si exentamos a los usuarios domésticos del incremento, la Junta aun así tendría un incremento en sus ingresos del 8.72%. Particularmente la recaudación por los Derechos del cobro de tarifas por el servicio, la Junta proyecta un incremento del 6.87%, considerando un incremento a la tarifa del 3.5 a todos los usuarios del Sistema. Si exentamos a los usuarios domésticos del incremento, la Junta aun y así tendría un incremento por Derechos de tarifa por este concepto de 4.38%. Es momento de demostrar sensibilidad y un amplio sentido de empatía con los hogares celayenses, los efectos de la recesión económica en las familias, son profundas, no podemos analizar un incremento de forma aislada a la situación económica de los ciudadanos; como si fuera este el único gasto de las familias; ni podemos fundamentar una decisión de política pública en un comparativo de lo que los ciudadanos harían con sus recursos, en lugar de destinarlos a pagar el incremento de la tarifa. Es momento de la racionalidad operativa y optimización de procesos, no del incremento de la tarifa, aún tenemos áreas de oportunidad en la eficiencia administrativa de JUMAPA para soportar un Plan General del Obras más robusto, del 2018 al 2019 el gasto por servicio de personal, aumento el 10.22% y del 2019 al 2020, incremento 24.63, lo que hizo que este concepto de gasto aumentara, expresado como porcentaje del ingreso por tarifas del 31% en el 2018, al 36% en el 2019 y al 38% al 2020. Del cierre del 2018 al cierre del 2020, el incremento acumulado en el gasto de servicios de personal es del 16%, de acuerdo al proyecto 2021, al final del próximo año el gasto por servicio de personal; con respecto al devengado en el 2018; se habrá de haber incrementado en \$27.2 millones de pesos. Sí se suman tan solo el incremento de \$8´800,000.00 pesos en servicios personales y \$1´370,000.00 pesos de falta de cumplimiento de los compromisos en materia de mejora operativa, comprometidos por JUMAPA con este Ayuntamiento en abril del 2019, encontramos área de oportunidad administrativa por más de \$10´100,000.00 pesos, lo que resulta 42% por encima del ingreso marginal que pretende la Junta con el incremento de la tarifa doméstica. Invito compañeros a reflexionar el sentido de su voto. Es cuanto Secretario."-----

2.- En el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento Roberto Hugo Arias García, somete a votación nominal la propuesta del Artículo 14 fracción I inciso a) del Proyecto de Iniciativa de la Ley de Ingresos para el Municipio de Celaya, Guanajuato para el ejercicio Fiscal del Año 2021, de conformidad a las tarifas vigentes. -----

1.- En el uso de la voz la **Presidenta Municipal** Elvira Paniagua Rodríguez,



manifiesta: No. -----

2.- En el uso de la voz el **Síndico** Jorge Armengol Durán, manifiesta: No. -----

3.- En el uso de la voz la **Síndica** Adriana Josefina Audelo Arana, manifiesta: No. -----

4.- En el uso de la voz el **Regidor** Carlos Rivas Aguilar, manifiesta: No. -----

5.- En el uso de la voz la **Regidora** Martha Angélica Ramírez Barba, manifiesta:
No. -----

6.- En el uso de la voz el **Regidor** Aldo Sahib Velásquez Velázquez, manifiesta: No. -----

7.- En el uso de la voz la **Regidora** Rebeca Lomelín Velasco, manifiesta: No. -----

8.- En el uso de la voz la **Regidora** María de la Salud García Rodríguez, manifiesta:
Sí. -----

9.- En el uso de la voz el **Regidor** Mauricio Hernández Mendoza, manifiesta: Sí. ---

10.- En el uso de la voz la **Regidora** Mónica Delgado Delgado, manifiesta: Sí. -----

11.- En el uso de la voz el **Regidor** Uriel Agustín Pineda Soto, manifiesta: No. -----

12. - En el uso de la voz la **Regidora** Bárbara Varela Rosales, manifiesta: Sí. -----

13.- En el uso de la voz el **Regidor** José Luis Álvarez Alfaro, manifiesta: Sí. -----

14.- En el uso de la voz el **Regidor** Ezequiel Mancera Martínez, manifiesta: Sí. -----

15.- En el uso de la voz el **Regidor** Juan Carlos Oliveros Sánchez, manifiesta: Sí. --

En el uso de la voz el Secretario de Ayuntamiento Roberto Hugo Arias García, informa que se no se aprueba la propuesta del Artículo 14 fracción I inciso a) del Proyecto de Iniciativa de la Ley de Ingresos para el Municipio de Celaya, Guanajuato para el ejercicio Fiscal del Año 2021, de conformidad a las tarifas vigentes, por no tener mayoría con 07 siete votos a favor y 08 ocho votos en contra. -----

En el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento Roberto Hugo Arias García, informa que se va a someter a votación en lo particular el dictamen, sí algún integrante del Ayuntamiento tiene una reserva o enmienda de conformidad con el Artículo 45 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento para inscribirlo, solicitando se indique en que Artículo se va realizar la reserva o la enmienda. -----

1.- El **Regidor Uriel Agustín Pineda Soto**, inscribe la enmienda al Artículo 14 Fracción IV, inciso a). -----

2.- El **Regidor Mauricio Hernández Mendoza**, inscribe una enmienda en el Artículo 4 en su Exposición de Motivos y la reserva al Artículo 30. -----

3.- La **Regidora Mónica Delgado Delgado**, inscribe una enmienda al Artículo 22 para agregar un párrafo a la fracción I. -----

En el uso de la voz el **Síndico Jorge Armengol Durán** manifiesta: "Secretario, no sé si por cuestión de orden, podemos iniciar por el Artículo menor, por el Artículo 4 y luego nos vamos por el 14 fracción IV, inciso a) y luego por el Artículo 30. No sé."



En el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento informa al Síndico Jorge Armengol Durán que sí no tiene inconveniente, como se fueron inscribiendo, si le parece bien.

En el uso de la voz el **Síndico Jorge Armengol Durán** manifiesta: "Ok, no hay problema." -----

1.- Se le concede el uso de la voz al **Regidor Uriel Agustín Pineda Soto**, para que realice su propuesta de enmienda, mismo que manifiesta: "Gracias Señor Secretario, bueno la propuesta, la reserva que hago en el Artículo 14. -----

Artículo 14. La contraprestación correspondiente a los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales, se causará y liquidará mensualmente conforme a lo siguiente: -----

Fracción IV. Tratamiento de Agua Residual. -----

Inciso a) El tratamiento de agua residual para los usuarios del organismo operador, se cobrara a razón de la tarifa establecida en la siguiente tabla, la cual dependerá del tipo de uso que tengan contratado, de acuerdo a la tarifa descrita en las fracciones I y II del presente artículo. -----

en la tabla es tipo de descarga, es por metro cubico, para el rubro doméstico, instituciones educativas privadas, Entidades y Dependencias públicas, mercados, vecindad, preferencial y asistencia, el costo es de \$3.21 pesos por metro cubico. Para el rubro comercial y de servicios, el costo es de \$5.11 pesos por metro cubico. Para el giro industrial, el costo es de \$6.67 pesos por metro cubico. -----

Quiero mencionar primeramente que estos temas, ya los habíamos analizado en el Consejo Directivo de JUMAPA. De entrada también en la actualidad se están cobrando este tipo de descargas que hacemos todos los usuarios del Sistema, y la diferencia en el orden que marca en sus diferentes rubros de \$1.20 pesos, por cada 10 m3 de agua al mes; sí bien no es una exposición, por aquí, meramente económica, quiero hacer, quiero invitarlos a una reflexión, en el que todos los que aparecemos aquí en pantalla, todos los usuarios, hemos de alguna manera gozado el hecho de poder disfrutar de un almuerzo; así en la cotidianidad de la familia; un almuerzo, unos chilaquiles, un huevo y vaya con la sencillez de que los restos de comida, aquel resto de aceite que se queda en el sartén, ese que con facilidad no limpiamos, propiamente va a dar a lo que es la red de drenaje. Esa cucharada de leche; que también disfrutamos en familia; también lleva grasa y termina en la red de drenaje, no hablemos también el caso de los mercados, en caso de unidades habitacionales. Y hablando en cuestiones de grasas, en cuestiones de los aceites, la inadecuada disposición del aceite de cocina, llegan a generar acumulación de grasa, que termina tapando las redes de los alcantarillados. El aceite una vez que se enfría, se acumula en las tuberías y combinado con otros elementos de comida, nos genera esos tapones que ocasionan desbordamientos de aguas residuales y que



incrementan posibilidades de perjuicio sanitario a toda la sociedad. Tan solo un litro de aceite usado de cocina, puede llegar a contaminar cerca de 40,000 litros de agua; supera por mucho al consumo de una persona en su propio domicilio; y contiene más de 5,000 veces la carga contaminante, que el agua residual que circula por todas las redes y alcantarillas de saneamiento. A nivel medio ambiental la liberación de aceites y grasas al medio acuático aportan contaminantes como la elevada demanda química de oxígeno, afectan el intercambio gaseoso y por lo que estas sustancias, una vez que entran en medio acuático, se dispersan por la superficie, reducen la oxigenación de cuerpos de agua y la calidad físico-química, lo que pone en riesgo a las especies presentes en esos cuerpos de agua, además afectan el proceso de la fotosíntesis; ya que no se absorbe la luz solar necesaria para el proceso; adicionalmente esas sustancias de grasas, de aceite, llegan a cubrir la piel y las branquias de los peces, generándoles la asfixia y la muerte. Hablando con ese ejemplo; hablando de peces; quiero hacer el comentario, que ninguno de los que estamos aquí presentes, tenemos la cualidad para poder hacer que los peces se reproduzcan; por más que sea nuestro discurso, con respecto a querer ser nada más respecto al enfoque económico, el no tener un impacto, nuestras actividades tienen un impacto justamente en el medio natural. Los invito también a que en esa manera a que tengamos esta reflexión, nuestros hábitos, nuestras actividades cotidianas, tan sencillas, como lo es la preparación de un almuerzo, todos hemos tenido este impacto y se está reflejando directamente en las redes de drenaje, el agua, los recursos naturales no aceptan un discurso político, en la bandera en los que algún color los vaya a defender en especial. Les reitero la situación, en el valle de Celaya vamos a tener también una crisis de agua que se nos avecina en los próximos años, y esto no obedece a un dote histriónico o protagónico que alguna Administración pudiera tener. Les dejo la reflexión y va por ahí que se pudiera hacer esta inclusión. Gracias señor Secretario." -----

En el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento Roberto Hugo Arias García, solicita al Regidor Uriel Agustín Pineda Soto, señale cual es la propuesta de enmienda. -----

En el uso de la voz el **Regidor Uriel Agustín Pineda Soto** menciona: "El Artículo 14 Fracción IV. Inciso a). El tratamiento de agua residual para los usuarios del organismo operador, se cobrara a razón de la tarifa establecida en la siguiente tabla, la cual dependerá del tipo de uso que tengan contratado, de acuerdo a la tarifa descrita en las fracciones I y II del presente artículo. -----

Para el cado de rubro doméstico, instituciones educativas privadas, Entidades y Dependencias públicas, mercados, vecindad, preferencial y asistencia, el costo es de \$3.21 pesos por metro cubico de descarga. El rubro comercial y de servicios, se cobraría con \$5.11 pesos por metro cubico de descarga. En el rubor industrial, el

costo sería de \$6.67 pesos por metro cubico de descarga. -----

En el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento Roberto Hugo Arias García, pregunta al Síndico Jorge Armengol Durán, de conformidad con el Artículo 45 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento, si está conforme con la propuesta de enmienda del Regidor Uriel Agustín Pineda Soto. -----

En el uso de la voz el **Síndico Jorge Armengol Durán** manifiesta: "Sí." -----

En el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento Roberto Hugo Arias García, informa que toda vez que el Síndico Jorge Armengol Durán está conforme con la propuesta de enmienda del Regidor Uriel Agustín Pineda Soto, se somete a votación nominal la propuesta de enmienda realizada por el Regidor Uriel Agustín Pineda Soto. -----

1.- En el uso de la voz la **Presidenta Municipal** Elvira Paniagua Rodríguez, manifiesta: Sí. -----

2.- En el uso de la voz el **Síndico** Jorge Armengol Durán, manifiesta: Sí. -----

3.- En el uso de la voz la **Síndica** Adriana Josefina Audelo Arana, manifiesta: Sí.-----

4.- En el uso de la voz el **Regidor** Carlos Rivas Aguilar, manifiesta: Sí. -----

5.- En el uso de la voz la **Regidora** Martha Angélica Ramírez Barba, manifiesta: Sí.-

6.- En el uso de la voz el **Regidor** Aldo Sahib Velásquez Velásquez, manifiesta: Sí.

7.- En el uso de la voz la **Regidora** Rebeca Lomelín Velasco, manifiesta: Sí. -----

8.- En el uso de la voz la **Regidora** María de la Salud García Rodríguez, manifiesta: No. -----

9.- En el uso de la voz el **Regidor** Mauricio Hernández Mendoza, manifiesta: No. --

10.- En el uso de la voz la **Regidora** Mónica Delgado Delgado, manifiesta: No. ----

11.- En el uso de la voz el **Regidor** Uriel Agustín Pineda Soto, manifiesta: Sí.-----

12. - En el uso de la voz la **Regidora** Bárbara Varela Rosales, manifiesta: No. ----

13.- En el uso de la voz el **Regidor** José Luis Álvarez Alfaro, manifiesta: No.-----

14.- En el uso de la voz el **Regidor** Ezequiel Mancera Martínez, manifiesta: Sí.-----

15.- En el uso de la voz el **Regidor** Juan Carlos Oliveros Sánchez, manifiesta: No.-

En el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento Roberto Hugo Arias García informa que se aprueba la enmienda propuesta por el Regidor Uriel Agustín Pineda Soto, por mayoría, con 09 nueve votos a favor y 06 seis votos en contra. -----

Se le concede el uso de la voz al **Síndico Jorge Armengol Duran**, quien manifiesta: "Sí, gracias. Nada más para hacer un razonamiento del voto favorable a esta propuesta, y también a la propuesta del suministro de agua en el giro doméstico, Celaya además de diversos problemas que enfrentamos, nos encontramos con un problema grave, un problema que a corto plazo, nos traerá grandes consecuencias, es la disminución excesiva de nuestros mantos acuíferos; especialmente del acuífero valle de Celaya; el problema del agua, sabemos que es



un recurso natural no renovable, nos generara a corto tiempo graves problemas a los celayenses. Esta problemática solo se puede abarcar en tres vertientes. 1.- la concientización de toda la ciudadanía para el ahorro del agua. 2.- La inversión en nuestras redes, en donde existen fugas y redes que son antiguas muchas de ellas, y tenemos que continuar la rehabilitación de estas redes. Y 3.- Que ojalá se prolongue y no se dé la hipótesis, pero que sin duda podemos prolongar, que seguramente va llegar, que es el traer el agua de otras partes. Todo esto, todas estas tres vertientes requieren recursos, la posición del ajuste inflacionario, tanto del suministro de agua potable, como el saneamiento de aguas en el giro doméstico, no es cómoda para nadie, porque sabemos que causa, no causa empatía al ciudadano, pero sí es una decisión responsable. En estas tres vertientes que les señalo de la concientización del ciudadano para el ahorro del agua requerimos hacer campaña, y estas campañas ordinariamente deben de ser constantes y permanentes a través de los diferentes medios de comunicación, redes sociales, así como medios de comunicación, radio, prensa y televisión, ya establecidos en la ciudad. Los cuales tienen un costo, tenemos que decirle a la gente, el problema y la dimensión del problema. ¿Este ajuste en cuanto al suministro de agua como va a impactar en la ciudadanía? Y lo vimos en la Comisión; permítanme ver mis apuntes para comentar; el 61% de los usuarios de JUMAPA son domésticos, no, perdón el 61% de los usuarios son domésticos, que consumen 10 m³ o menos de 10 m³ al mes, aquí en el suministro, en el ajuste inflacionario por m³ es de 35 centavos, en el de saneamiento el m³ es de 11 centavos, tenemos que abonarle al medio ambiente. la rehabilitación de las redes antiguas también debe de ser una prioridad, nuestro Organismo operador, tiene una eficiencia del 50% a 52% en sus tomas, en sus redes; Celaya es el que tiene mayor eficiencia tiene, imaginen como están los peores; pero tenemos que seguir invirtiendo precisamente en las redes de agua y de drenaje, para que no existan fugas y podamos prolongar el promedio de vida del manto acuífero, por eso se tiene que realizar inversiones en medios de comunicación y redes, y de algún lugar tienen que salir. Realmente en este ajuste, no hay un incremento en términos reales, la extracción del agua del manto acuífero de los pozos, luego llevarlo del pozo a cada una de las casas a cada uno de los comercios, es costoso. Y también es costoso el tratamiento de agua, en estos procedimientos que requieren inversiones millonarias, este ajuste no es gravoso, la Fracción del Partido Acción Nacional en el Ayuntamiento, reconocemos la cuestión económica de las familias celayenses, tan es así que no hubo incremento en el impuesto predial, sin embargo en el tema del agua, una posición responsable; y lo digo con humildad; responsable, pero no es cómodo hacer el ajuste, pero tenemos que hacer con responsabilidad, porque tenemos que lograr que nuestros mantos acuíferos,



prolongar la vida de ellos; yo no quiero pensar cuando tengamos que traer agua de otros Estados ¿Cuánto nos va a costar? Posiblemente no haya recurso económico que alcance; suponiendo que alcance, pues tendrá que ser una inversión compartida, entre Federación, Estado y Municipio; pero es una inversión millonaria, el día que se dé eso la economía del Municipio estará en los suelos y tenemos que invertirle ahorita para prolongarle la vida de nuestros mantos acuíferos. Es un ajuste inflacionario, inclusive tenemos también que decir que como Partido en el Gobierno, no somos los únicos que nos fuimos al ajuste inflacionario, en el municipio de Salamanca y en el municipio de Apaseo el Alto; donde gobierna MORENA; se dio el ajuste inflacionario; no nada más en agua; allá también en predial. En el municipio de Apaseo el Grande, gobernado por el Partido Verde, también se dio un ajuste inflacionario. Por eso hay que hacer la reflexión, cuidemos el medio ambiente con medidas que mitiguen el acelerado desabasto o abatimiento de nuestros mantos acuíferos, a través de la concientización de la ciudadanía y a través de mejoras, que permitan que nuestras redes de agua y drenaje, se sustituyan y se rehabiliten para que no existan fugas. Por eso la Fracción del Partido azul, votó a favor de este ajuste inflacionario. Muchas gracias." -----

Se le concede el uso de la voz al **Regidor Mauricio Hernández Mendoza**, quien manifiesta: "Muchas gracias, estoy de acuerdo desde luego con la preocupación del problema de la escases del agua, y los costos de poderla llevar a los distintos usuarios que tiene, sin embargo la reflexión debe de ser mucho más profunda, porque un aumento en el Programa General de Obra a los niveles que requiere la Junta para ir solucionando los problemas estructurales que tenemos en Celaya, no los vamos a solucionar transfiriendo aumentos a la tarifa, transmitiendo aumentos a los usuarios. La razón es simple, no se pueden justificar aumentos a la tarifa en los niveles que requeriríamos llevar a cabo las inversiones en infraestructura necesaria, porque el agua no se vende, lo que se vende es el costo de haberla extraído y distribuido, y en este costo se incluye exclusivamente las depreciaciones de las inversiones que realiza el Organismo Operador, no el monto de las mismas, por lo tanto aunque quisiéramos transferir a la tarifa toda la inversión que requiere la Junta, prorrataada en el número de años que quisiéramos, ni si quiera sería posible la justificación legal para el aumento en la tarifa, por un lado. Por otro lado y como lo explique hace un momento el aumento a la tarifa del agua no lo podemos analizar de forma aislada, lo tenemos que analizar en el contexto general de la situación económica de los hogares en Celaya por un lado., por otro lado de todos los aumentos naturales que la gente tendrá que enfrentar a partir de enero del año que entra. Y tercero: Y creo que lo más importante en determinar que todavía hay áreas de oportunidad administrativas muy importantes que podemos abordar con la



Junta.-----

Dado eso y que no existía la fracción sobre la que ahora voy a hacer una nueva enmienda, me permito inscribirla, ya que será sobre la propuesta que hizo el Regidor Pineda y fue aprobada por la mayoría de este Ayuntamiento." -----

2.- Se le concede el uso de la voz al **Regidor Mauricio Hernández Mendoza**, para que realice su propuesta de enmienda y reserva, quien manifiesta: "Artículo 14 fracción IV, Inciso a), es sobre la tarifa de la que nos habló el Regidor Pineda, doméstico, instituciones educativas privadas, Entidades y Dependencias públicas, mercados, vecindad, preferencial y asistencia, la propuesta es una tarifa de \$3.12 pesos, es decir el mismo de la tarifa vigente en el 2020. -----

En el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento Roberto Hugo Arias García, pregunta al Síndico Jorge Armengol Durán, de conformidad con el Artículo 45 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento, si está conforme con la propuesta de enmienda del Regidor Mauricio Hernández Mendoza. -----

En el uso de la voz el **Síndico Jorge Armengol Durán** manifiesta: "No, porque ya fue aprobada la anterior." -----

En el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento Roberto Hugo Arias García, informa que toda vez que el Síndico Jorge Armengol Durán no está conforme con la propuesta de enmienda del Regidor Mauricio Hernández Mendoza, se somete a votación nominal la propuesta original de la iniciativa de Ley de Ingresos. -----

En el uso de la voz el **Síndico Jorge Armengol Duran**, manifiesta: "Secretario, se votó la reserva que hizo el Regidor Agustín, ahora se va a votar en los términos en los que vienen el dictamen ¿verdad?" -----

En el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento Roberto Hugo Arias García, informa que sí. -----

En el uso de la voz el **Síndico Jorge Armengol Duran**, manifiesta: "Ok"-----

En el uso de la voz el **Regidor Mauricio Hernández Mendoza**, manifiesta: "No, porque en los términos originales en los que viene el dictamen, pues ya extinguieron, ya hubo una aprobación a una enmienda" -----

En el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento Roberto Hugo Arias García, informa que como ya se aprobó la propuesta que realizó el Regidor Uriel Agustín Pineda Soto, se incorpora a la Iniciativa de Ley de Ingresos. -----

En el uso de la voz el **Regidor Mauricio Hernández Mendoza**, manifiesta: "Correcto, ahora yo hago una nueva propuesta, no la pude inscribir en su momento porque no existía particularmente esta tarifa. Esta taifa vive a partir de que la mayoría del Ayuntamiento aprobó la enmienda del Regidor Pineda. Yo estoy haciendo ahora una nueva enmienda." -----

Se le concede el uso de la voz al **Síndico Jorge Armengol Duran**, quien



manifiesta: "Se comentó que me puso a mí y les dije que no, porque ya se aprobó la del Regidor Agustín Pineda." -----

En el uso de la voz el **Regidor Mauricio Hernández Mendoza**, manifiesta: "Sí, correcto, ya lo único que faltaría es someter a votación esta fracción en los términos en los que lo aprobó la mayoría, hace un momento." -----

En el uso de la voz el **Síndico Jorge Armengol Duran**, manifiesta: "No, más bien sería en los términos del dictamen, donde no aparece tarifa." -----

En el uso de la voz el **Regidor Mauricio Hernández Mendoza**, manifiesta: "Es desaparecer la tarifa Síndico." -----

En el uso de la voz el **Síndico Jorge Armengol Duran**, manifiesta: "¿Cómo?". ---

En el uso de la voz el **Regidor Mauricio Hernández Mendoza**, manifiesta: "Mi enmienda no es desaparecer la tarifa, es mantenerla en el mismo nivel de la Ley vigente." -----

En el uso de la voz el **Regidor José Luis Álvarez Alfaro**, manifiesta: "Señor Secretario, nada más un pequeño apunte, usted le pregunta al Síndico si está de acuerdo, cuando técnicamente quien puso la enmienda fue el Regidor Agustín. Entonces hay que ser cuidadoso con ese procedimiento." -----

En el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento Roberto Hugo Arias García, agradece la observación del Regidor José Luis Álvarez, y se solicita un minuto para plantear el punto a someter a votación. -----

En el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento informa que tomando en consideración que el Síndico Jorge Armengol Duran, autor, no está conforme con la propuesta de enmienda del Regidor Mauricio Hernández Mendoza, se somete a votación en lo particular para su aprobación la Iniciativa de Ley de Ingresos, específicamente en el Artículo 14, fracción IV, inciso a) en los términos en el cual ya fue aprobado de acuerdo con la enmienda del Regidor Uriel Agustín Pineda Soto. -

En el uso de la voz el **Síndico Jorge Armengol Duran**, manifiesta: "¿Me lo puede repetir de nuevo?" -----

En el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento informa que tomando en consideración que el Síndico Jorge Armengol Duran, autor, no está conforme con la propuesta de enmienda del Regidor Mauricio Hernández Mendoza, se somete a votación en lo particular para su aprobación, la propuesta de Iniciativa de Ley de Ingresos, específicamente en el Artículo 14, fracción IV, inciso a) en los términos en el cual ya fue aprobado de acuerdo con la enmienda del Regidor Uriel Agustín Pineda Soto. -----

En el uso de la voz el **Regidor José Luis Álvarez Alfaro**, manifiesta: "Secretario, perdón. Vuelvo a insistir ¿por qué seguir que el Síndico fue quien emitió la propuesta" o negó la enmienda, cuando técnicamente no había y quien la hizo fue el Regidor



Agustín." -----
En el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento informa que en el momento en el que ya se aprueba por el Ayuntamiento, se regresa a la iniciativa. Aquí la ley nos dice que debemos de preguntar al autor de la Iniciativa de Ley de Ingresos, que en este caso fue el Síndico Jorge Armengol, pero se está especificando que quien hizo esa enmienda fue el Regidor Uriel Agustín Pineda Soto. -----

En el uso de la voz el **Regidor José Luis Álvarez Alfaro**, manifiesta: "Ok, no me convence, pero está bien." -----

Se le concede el uso de la voz al **Regidor Juan Carlos Oliveros**, quien manifiesta. "Sí, secretario pedirle que conduzca usted la Sesión de Ayuntamiento, e invitar a todos mis compañeros tener una actitud democrática y abierta para poder someter a votación la enmienda. A mí me parece que el planteamiento es correcto." -----

Se le concede el uso de la voz al **Síndico Jorge Armengol Duran**, quien manifiesta: "Perdón, lo que aquí pasa es que cuando en un inicio cuando empezó la votación en lo particular, usted solicitó se inscribieran Artículo, y que Artículos. El único que inscribió ese Artículo fue el Regidor Agustín Pineda. Luego entonces la enmienda se aprobó la del Regidor Agustín Pineda, no puede haber una enmienda de la enmienda. Para mí está aprobado." -----

Se hace constar que se presentan fallas técnicas, sacando de la Sesión virtual del Ayuntamiento, al Secretario del Ayuntamiento Roberto Hugo Arias García. -----

Se reanuda la Sesión de Ayuntamiento. -----

Se le concede el uso de la voz al **Regidor Mauricio Hernández Mendoza**, quien manifiesta: "No Secretario, estaba de acuerdo con la metodología que estaba proponiendo, no sabía que es lo que se iba a presentar." -----

En el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento informa que leyendo el Artículo 45 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento dice: -----

Artículo 45. Si se propusieron enmiendas a una propuesta el autor o autores de la proposición, dictamen o moción, manifestarán si están conformes con tales enmiendas. En todo caso la discusión versará sobre la posición ya modificada. De no estar de acuerdo los autores con las modificaciones, se discutirán tal y como se propuso originalmente. Sólo en el caso de que la propuesta original fuera desechada se discutirán las enmiendas o contraposiciones. -----

En este caso es factible hacer una enmienda de la enmienda. -----

Finalizada las intervenciones se somete a votación nominal en lo particular para su aprobación, la Iniciativa de Ley de Ingresos, específicamente en el Artículo 14, fracción IV, inciso a) en los términos en el cual ya fue aprobado de acuerdo con la enmienda del Regidor Uriel Agustín Pineda Soto. -----



- **1.-** En el uso de la voz la **Presidenta Municipal** Elvira Paniagua Rodríguez, manifiesta: Sí. -----

2.- En el uso de la voz el **Síndico** Jorge Armengol Durán, manifiesta: Sí. -----

3.- En el uso de la voz la **Síndica** Adriana Josefina Audelo Arana, manifiesta: Sí. -----

4.- En el uso de la voz el **Regidor** Carlos Rivas Aguilar, manifiesta: Sí. -----

5.- En el uso de la voz la **Regidora** Martha Angélica Ramírez Barba, manifiesta: Sí. -----

6.- En el uso de la voz el **Regidor** Aldo Sahib Velásquez Velásquez, manifiesta: Sí. -----

7.- En el uso de la voz la **Regidora** Rebeca Lomelín Velasco, manifiesta: Sí. -----

8.- En el uso de la voz la **Regidora** María de la Salud García Rodríguez, manifiesta: No. -----

9.- En el uso de la voz el **Regidor** Mauricio Hernández Mendoza, manifiesta: No. -----

10.- En el uso de la voz la **Regidora** Mónica Delgado Delgado, manifiesta: No. -----

11.- En el uso de la voz el **Regidor** Uriel Agustín Pineda Soto, manifiesta: Sí. -----

12.- En el uso de la voz la **Regidora** Bárbara Varela Rosales, manifiesta: No. -----

13.- En el uso de la voz el **Regidor** José Luis Álvarez Alfaro, manifiesta: No. -----

14.- En el uso de la voz el **Regidor** Ezequiel Mancera Martínez, manifiesta: Sí. -----

15.- En el uso de la voz el **Regidor** Juan Carlos Oliveros Sánchez, manifiesta: No. -----

En el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento Roberto Hugo Arias García informa que se aprueba la Iniciativa de Ley de Ingresos, específicamente en el Artículo 14, fracción IV, inciso a) en los términos en el cual ya fue aprobado de acuerdo con la enmienda del Regidor Uriel Agustín Pineda Soto, por mayoría absoluta, con 09 nueve votos a favor y 06 seis votos en contra. -----

3.- Se le concede el uso de la voz al **Regidor Mauricio Hernández Mendoza**, para que realice su propuesta de enmienda, mismo que manifiesta: "Muchas gracias. Es en lo referente al Artículo. -----

En el uso de la voz el **Regidor Carlos Rivas Aguilar** manifiesta: "Señor Secretario, sí me permite. Yo quisiera que sí por favor me aclarara, sí se puede hacer enmienda sobre enmienda, porque yo veo que en el Artículo 45 dice: Sólo en el caso de que la propuesta original fuera desechada se discutirán las enmiendas o contraposiciones. Yo sí quisiera que me aclarara, de favor. Gracias." -----

En el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento Roberto Hugo Arias García informa al Regidor Carlos Rivas, que se hace una contrapropuesta a la enmienda y es aplicable al Artículo 45." -----

En el uso de la voz el **Regidor Carlos Rivas Aguilar** manifiesta: "Bien". -----

Se le concede el uso de la voz al **Regidor Mauricio Hernández Mendoza**, para que realice su propuesta de enmienda, mismo que manifiesta: "Muchas gracias. Se propone agregar un párrafo a la exposición de motivos del Artículo 4 en la iniciativa, que diga: El límite superior del primer nivel de la tabla corresponde al valor del

predio, en el que se acumula el 85% de las cuentas prediales con menor valor en el municipio, al momento de analizar y estudiar el proyecto de la iniciativa. Aguirre el párrafo a agregar a la exposición de motivos: -----

Lo anterior compañeros estaríamos sentando el precedente de este criterio para establecer el límite superior de la tabla de beneficiados con la tasa marginal más baja en nuestra Ley de Ingresos para el pago del Impuesto Predial, no lo dejamos abierto, pues sí se llegara a aplicar un criterio diferente, ello podría presionar a más contribuyentes a partir del año 2022. Si futuros Ayuntamientos cambiaran este criterio en el uso de sus facultades, tendrán que justificar el cambio y en su caso el Congreso del Estado habrá de analizar sus argumentos para aprobar. Es cuánto. --- En el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento Roberto Hugo Arias García, pregunta al Síndico Jorge Armengol Durán, de conformidad con el Artículo 45 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento, si está conforme con la propuesta de enmienda del Regidor Mauricio Hernández Mendoza. -----

En el uso de la voz el **Síndico Jorge Armengol Durán** manifiesta: "No." -----

En el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento Roberto Hugo Arias García, informa que toda vez que el Síndico Jorge Armengol Durán no está conforme con la propuesta de enmienda del Regidor Mauricio Hernández Mendoza, se somete a votación nominal en lo particular la propuesta del Síndico Jorge Armengol Durán en los términos de la Iniciativa de Ley de Ingresos propuesta originalmente. -----

1.- En el uso de la voz la **Presidenta Municipal** Elvira Paniagua Rodríguez, manifiesta: Sí. -----

2.- En el uso de la voz el **Síndico** Jorge Armengol Durán, manifiesta: Sí. -----

3.- En el uso de la voz la **Síndica** Adriana Josefina Audelo Arana, manifiesta: Sí. ---

4.- En el uso de la voz el **Regidor** Carlos Rivas Aguilar, manifiesta: Sí. -----

5.- En el uso de la voz la **Regidora** Martha Angélica Ramírez Barba, manifiesta: Sí.-

6.- En el uso de la voz el **Regidor** Aldo Sahib Velásquez Velázquez, manifiesta: Sí.

7.- En el uso de la voz la **Regidora** Rebeca Lomelín Velasco, manifiesta: Sí. -----

8.- En el uso de la voz la **Regidora** María de la Salud García Rodríguez, manifiesta: No. -----

9.- En el uso de la voz el **Regidor** Mauricio Hernández Mendoza, manifiesta: No. --

10.- En el uso de la voz la **Regidora** Mónica Delgado Delgado, manifiesta: No. ----

11.- En el uso de la voz el **Regidor** Uriel Agustín Pineda Soto, manifiesta: Sí.-----

12. - En el uso de la voz la **Regidora** Bárbara Varela Rosales, manifiesta: No. ----

13.- En el uso de la voz el **Regidor** José Luis Álvarez Alfaro, manifiesta: No.-----

14.- En el uso de la voz el **Regidor** Ezequiel Mancera Martínez, manifiesta: Sí.-----

15.- En el uso de la voz el **Regidor** Juan Carlos Oliveros Sánchez, manifiesta: No.-

En el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento Roberto Hugo Arias García informa

que se aprueba la Iniciativa de Ley de Ingresos, en los términos propuestos por el Síndico Jorge Armengol Duran, por mayoría absoluta, con 09 nueve votos a favor y 06 seis votos en contra. -----

En el uso de la voz el **Regidor Mauricio Hernández Mendoza**, manifiesta: "Inscribí dos Secretario." -----

4.- Se le concede el uso de la voz al **Regidor Mauricio Hernández Mendoza**, para que realice su propuesta de enmienda, mismo que manifiesta: "Gracias. Respecto al Artículo 30, la reserva consiste en la eliminación del Artículo 30 de la iniciativa, en virtud de que el Municipio a raíz de la entrada en vigor de la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, ha perdido la facultad para cobrar por los conceptos de Derechos por la Expedición de Permisos Eventuales para la venta de bebidas alcohólicas por día y por extensión de horario. El Artículo 13 de la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, establece que el Sistema de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato, autorizará y expedirá las licencias para la producción o almacenaje y, enajenación de bebidas alcohólicas que realicen los sujetos obligados a que se refiere esta Ley. Los Artículos 2 y 3 dicen que los sujetos obligados son personas físicas o morales que realicen las actividades de producción o almacenaje y, enajenación de bebidas alcohólicas en el Estado de Guanajuato, a través del funcionamiento de establecimientos, lugares o, de cualquier medio, ya sea permanente o de manera eventual. Por otro lado el Artículo 18 de la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, establece que el Sistema de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato, autorizará y expedirá los permisos eventuales a los sujetos obligados a los que se refiere la Ley para la enajenación de bebidas alcohólicas. De acuerdo al Artículo 76 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato señala en su fracción I, en materia de gobierno y régimen interior, inciso b). Aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado, los bandos de policía y buen gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, que organicen la Administración Pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Dado lo anterior el Municipio no está en facultades ya; de acuerdo a la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, que entró en vigor el pasado mes de septiembre; expedir los permisos para la venta de bebidas alcohólicas y por lo tanto es una contradicción jurídica, aprobar un Artículo en la Iniciativa de Ley de Ingresos por los Derechos derivados por la expedición de permisos eventuales para la venta de bebidas alcohólicas. De mantener este Artículo estaríamos violando el principio de legalidad y pretendiendo;



en el remoto caso de que el Congreso del Estado lo aceptara; un doble cobro al ciudadano, el del Estado y el del Municipio. Es cuánto.”- En el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento Roberto Hugo Arias García, pregunta al Síndico Jorge Armengol Durán, de conformidad con el Artículo 45 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento, si está conforme con la propuesta de enmienda del Regidor Mauricio Hernández Mendoza. -----

En el uso de la voz el **Síndico Jorge Armengol Durán** manifiesta: “No.” -----

Se le concede el uso de la voz al **Regidor Juan Carlos Oliveros Sánchez**, quien manifiesta: “Gracias, la Sesión pasada se hablaba de congruencia, se me pedía actuar en congruencia con lo que se decía y lo que se hacía, de la misma forma le pido hoy al Síndico Jorge Armengol; que no solo entiende de leyes, las conoce; también tiene una obligación que la misma Ley le impone, que es la de procurar, defender y promover los intereses municipales. Y también decirle al coordinador de los Regidores del PAN al Arquitecto Carlos Rivas, que debe de reflexionar sobre que, Celaya no podemos estar mandando este proyecto con una clara violación a una Ley Estatal, creo que los celayense se merecen el profesionalismo y la seriedad de sus autoridades y les pediría que reflexionen su voto en ese sentido.” -----

Se le concede el uso de la voz al **Regidor Carlos Rivas Aguilar**, quien manifiesta:

“Gracias muy amable secretario, y precisamente como respuesta y alusión al Licenciado Juan Carlos Oliveros, yo sí quiero hacer una reflexión y muy importante, y se los quiero decir claro y fuerte, realmente que necesidad es la de ustedes, sino están actuando con la debida responsabilidad hacia Celaya señores, tenemos que actuar a favor de Celaya, tenemos que ser responsables; y perdón porque levante un poquito la voz; pero tenemos que despertar de esa maraña, tenemos que ser realmente ver por Celaya, miren estamos teniendo recortes presupuestales de la Federación a nivel del Municipio y del Estado, y no son poquita cosa, son realmente bastante grandes \$ 126´000,000.00 pesos en el municipio y \$ 44´000,000.00 en el Estado, y ahora también se quieren hacer recortes a nivel del Municipio. Entonces yo les digo están con Celaya o no están con Celaya, quieren hacer lo mismo, tomen en cuenta y en este a asunto del agua, que el agua es salud, el agua es vida y tenemos que ver en función del bienestar de la ciudadanía, no es el hecho del dinero, no es el hecho del recurso tampoco, es el hecho que estamos aquí para ver en función de la gente de la ciudadanía de Celaya, de Guanajuato y de México, seamos conscientes y responsables, y perdón porque levante la voz, pero basta de necesidades. Gracias.” -----

Se le concede el uso de la voz al **Regidor Juan Carlos Oliveros Sánchez**, quien manifiesta: “Gracias Secretario. Arquitecto no hay necesidad de levantar la voz sobre todo porque ya estamos en otro tema, estamos discutiendo el tema de los cobros

por las ampliaciones y los permisos de bebidas alcohólicas, también decir que en la comisión se explicó de manera técnica de parte de la Tesorera, que los ingresos del municipio por este concepto no se verían mermados, incluso se pueden ver incrementados, toda vez que hay un convenio con Gobierno del Estado que puede favorecer las finanzas del Municipio. Lo que yo si les pediría es que flagrantemente estamos violando una disposición estatal, que seguramente el Congreso; como análisis responsable; no la va aceptar, como el año pasado le hicimos la observación que no se le iba autorizar un cobro por limpieza de un predio sin consentimiento de los dueños y así paso. Este año también les hacemos la observación de que se está en este proyecto violando la Ley Estatal, el Municipio no puede ejercer una atribución en contra en lo que dispone una Ley Estatal, es un claro ejercicio de respeto a la Ley, y creo que como Ayuntamiento pues es nuestra principal función. Entonces solamente les pediría atendiéramos esto, es algo razonable, no se afecta al Municipio al contrario, y también decir si se va utilizar como argumento la postura técnica de las áreas, pues no debe ser a conveniencia, se debe respetar en todo momento lo que las áreas dispongan." -----

Se le concede el uso de la voz al **Regidor Carlos Rivas Aguilar**, quien manifiesta: "Gracias muy amable secretario. Regidor Juan Carlos te agradezco tu punto de vista, me parece muy bueno sin embargo, quiero recordarte que la Carta Magna realmente nos da a los Municipios; precisamente por eso son Municipios libres; a tener y tomar determinaciones propias y en este sentido bueno también nosotros estamos en nuestro derecho de reglamentar realmente las acciones que corresponden. En ese sentido creo que lo es procedente, es que nosotros como; y lo decía hace un momento; pensando en el Municipio, tenemos que tomar esa determinación como Municipio libre, ahora si hay una circunstancia de alguna diferencia en cuestión jurídica, bueno pues entonces ahí ya precisamente el ente nos hará ver el hecho de que tengamos que ver la armonización con esa ley, para poder ver a cabo esta resolución. Muchas gracias." -----

Finalizada las intervenciones en el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento Roberto Hugo Arias García, informa que toda vez que el Síndico Jorge Armengol Durán no está conforme con la propuesta de enmienda del Regidor Mauricio Hernández Mendoza, se somete a votación nominal en lo particular, la propuesta del Síndico Jorge Armengol Durán en los términos de la Iniciativa de Ley de Ingresos propuesta originalmente. -----

- 1.- En el uso de la voz la **Presidenta Municipal** Elvira Paniagua Rodríguez, manifiesta: Sí. -----
- 2.- En el uso de la voz el **Síndico** Jorge Armengol Durán, manifiesta: Sí. -----
- 3.- En el uso de la voz la **Síndica** Adriana Josefina Audelo Arana, manifiesta: Sí.---

4.- En el uso de la voz el **Regidor** Carlos Rivas Aguilar, manifiesta: Sí. -----

5.- En el uso de la voz la **Regidora** Martha Angélica Ramírez Barba, manifiesta: Sí. -----

6.- En el uso de la voz el **Regidor** Aldo Sahib Velásquez Velázquez, manifiesta: Sí. -----

7.- En el uso de la voz la **Regidora** Rebeca Lomelín Velasco, manifiesta: Sí. -----

8.- En el uso de la voz la **Regidora** María de la Salud García Rodríguez, manifiesta:
No. -----

9.- En el uso de la voz el **Regidor** Mauricio Hernández Mendoza, manifiesta: No. ---

10.- En el uso de la voz la **Regidora** Mónica Delgado Delgado, manifiesta: No. ----

11.- En el uso de la voz el **Regidor** Uriel Agustín Pineda Soto, manifiesta: Sí.-----

12. - En el uso de la voz la **Regidora** Bárbara Varela Rosales, manifiesta: No. ----

13.- En el uso de la voz el **Regidor** José Luis Álvarez Alfaro, manifiesta: No.-----

14.- En el uso de la voz el **Regidor** Ezequiel Mancera Martínez, manifiesta: Sí.-----

15.- En el uso de la voz el **Regidor** Juan Carlos Oliveros Sánchez, manifiesta: No.-

En el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento Roberto Hugo Arias García informa que se aprueba la Iniciativa de Ley de Ingresos, en los términos propuestos por el Síndico Jorge Armengol Duran, por mayoría absoluta, con 09 nueve votos a favor y 06 seis votos en contra. -----

5.- Se le concede el uso de la voz a la **Regidora Mónica Delgado Delgado**, para que realice su propuesta de enmienda, misma que manifiesta: "Gracias Secretario. Y como referí hace un momento la reserva es al Artículo 22, al cual hago referencia: Artículo 22.- Los derechos por la prestación del servicio de estacionamientos públicos se causaran y liquidarán por vehículo conforme a la siguiente: Tarifa I. Por hora o fracción que exceda de 30 minutos, \$10.53 pesos. -----

En virtud de que el termino vehículo según la Real Academia Española, se define como medio de transporte de personas o cosas; la tarifa aplicaría para cualquier medio, incluido las bicicletas. Por ello propongo se agregue el párrafo que diga: {{Quedan excluidas del pago de esta tarifa las bicicletas y cualquier vehículo sin motor}} Compañeros y compañeras, la adición de este párrafo tiene dos objetivos: 1-. Ser claros en lo que señala el Artículo. 2.- Por otro incentivar acciones afirmativas para el uso de la bicicleta. Les pido por favor apoyen el mismo para que podamos seguir trabajando en favor del Medio Ambiente; hace un momento dedicamos buena parte de la Sesión para hablar del Medio Ambiente, y precisamente estas acciones también incentivan, muchas gracias Señor Secretario.-----

En el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento Roberto Hugo Arias García, pregunta al Síndico Jorge Armengol Durán, de conformidad con el Artículo 45 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento, si está conforme con la propuesta de enmienda de la Regidora Mónica Delgado Delgado. -----

En el uso de la voz el **Síndico Jorge Armengol Durán** manifiesta: "No." -----



En el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento Roberto Hugo Arias García informa que toda vez que el Síndico Jorge Armengol Durán no está conforme con la propuesta de enmienda de la Regidora Mónica Delgado Delgado, se somete a votación nominal en lo particular, la propuesta del Síndico Jorge Armengol Durán en los términos de la Iniciativa de Ley de Ingresos propuesta originalmente.

- 1.- En el uso de la voz la **Presidenta Municipal** Elvira Paniagua Rodríguez, manifiesta: Sí. -----
- 2.- En el uso de la voz el **Síndico** Jorge Armengol Durán, manifiesta: Sí. -----
- 3.- En el uso de la voz la **Síndica** Adriana Josefina Audelo Arana, manifiesta: Sí.---
- 4.- En el uso de la voz el **Regidor** Carlos Rivas Aguilar, manifiesta: Sí. -----
- 5.- En el uso de la voz la **Regidora** Martha Angélica Ramírez Barba, manifiesta: Sí.-
- 6.- En el uso de la voz el **Regidor** Aldo Sahib Velásquez Velásquez, manifiesta: Sí.
- 7.- En el uso de la voz la **Regidora** Rebeca Lomelín Velasco, manifiesta: Sí. -----
- 8.- En el uso de la voz la **Regidora** María de la Salud García Rodríguez, manifiesta: No. -----
- 9.- En el uso de la voz el **Regidor** Mauricio Hernández Mendoza, manifiesta: No. --
- 10.- En el uso de la voz la **Regidora** Mónica Delgado Delgado, manifiesta: No. ----
- 11.- En el uso de la voz el **Regidor** Uriel Agustín Pineda Soto, manifiesta: No.-----
- 12. - En el uso de la voz la **Regidora** Bárbara Varela Rosales, manifiesta: No. ----
- 13.- En el uso de la voz el **Regidor** José Luis Álvarez Alfaro, manifiesta: No.-----
- 14.- En el uso de la voz el **Regidor** Ezequiel Mancera Martínez, manifiesta: Sí.----
- 15.- En el uso de la voz el **Regidor** Juan Carlos Oliveros Sánchez, manifiesta: No.-

En el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento Roberto Hugo Arias García informa que se aprueba la Iniciativa de Ley de Ingresos, en los términos propuestos por el Síndico Jorge Armengol Duran, por mayoría absoluta, con 08 ocho votos a favor y 07 siete votos en contra. =====

PUNTO NUMERO CINCO.- ASUNTOS GENERALES. =====

PUNTO NÚMERO SEIS.- CLAUSURA DE SESIÓN. =====

En el uso de la voz el **Secretario de Ayuntamiento** Roberto Hugo Arias García informa que se han agotado los puntos del orden del día, por lo que se le concede el uso de la voz a la **Presidenta** Elvira Paniagua Rodríguez. En el uso de la voz la Presidenta Municipal quien Manifiesta que tomando en consideración que se han agotado los puntos del orden día se declaran clausurados los trabajos de la Sesión Ordinaria y a distancia del Honorable Ayuntamiento, siendo las **16:37 dieciséis horas con treinta y siete minutos del día 11 de noviembre del 2020 dos mil veinte**; levantándose para constancia la presente acta, misma que firman las personas que estuvieron presentes y que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.



ELVIRA PANIAGUA RODRÍGUEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

SÍNDICO JORGE ARMENGOL
DURAN

SÍNDICA ADRIANA JOSEFINA
AUDELO ARANA

REGIDOR CARLOS RIVAS AGUILAR

REGIDORA MARTHA ANGÉLICA
RAMÍREZ BARBA

REGIDOR ALDO SAHIB VELÁSQUEZ
VELÁSQUEZ

REGIDORA REBECA LOMELÍN
VELASCO

REGIDORA MARÍA DE LA SALUD
GARCÍA RODRÍGUEZ

REGIDOR MAURICIO HERNÁNDEZ
MENDOZA

REGIDORA MONICA DELGADO
DELGADO

REGIDOR URIEL AGUSTÍN PINEDA
SOTO

REGIDORA BARBARA VARELA
ROSALES

REGIDOR EZEQUIEL MANCERA
MARTÍNEZ

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
ROBERTO HUGO ARIAS GARCÍA.

REGIDOR JOSÉ LUIS ÁLVARE ALFARO

REGIDOR JUAN CARLOS OLIVEROS
SÁNCHEZ



Voto
en
contra

FIRMAS AUTÓGRAFAS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO 2018-2021,
QUE **APROBARON LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL
MUNICIPIO DE CELAYA, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021;
APROBADA EN LA QUINCUEGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL
AYUNTAMIENTO DE FECHA 11 ONCE DE NOVIEMBRE DE 2020, EN ESTAS
13 FOJAS UTILES.** =====

